HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 051/21

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/21 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO URBA I, I.D Nº 397.871" DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ.-

Salto del Guairá, 07 de Mayo de 2021.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal, con Exp. Nº 123/21, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/21 **"Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado Urba I, I.D Nº 397.871"** del Distrito de Salto del Guairá, y

CONSIDERANDO: El Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Obras con Exp. Nº 128/21, en la que recomienda aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/21 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO URBA I, I.D Nº 397.871" DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ.** Estos llamados están incluidos en el PAC-2021 del Presupuesto General de la Municipalidad, cuyo Rubro correspondiente Presupuestario y de Financiamiento del llamado es 500-520-30-078 Ley Nº 5404/15 DE COMPENSACIONES. Ante el estudio realizado por esta Comisión Asesora, Recomendamos la **APROBACIÓN** del llamado conforme está presupuestado en la planilla del Plan Anual de Contrataciones según Ordenanza Nº 004/21. Puesto a consideración se aprueba por Mayoría el Dictamen y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/21 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO URBA I, I.D Nº 397.871" DEL DISTRITO DE SALTO DEL GUAIRÁ.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR** A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS SIETE DIAS MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO .----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

SILVIO DANIEL ESCOBAR M.
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 07 de mayo del 2021.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. GUSTAVO BENÍTEZ VILLALBA
Secretario General

Dr. CARLOS CESAR HAITTER C.
Intendente Municipal